

*Este Periódico se publica los Lunes, Miércoles y Sábados de cada semana.*

*Los Ayuntamientos pagarán 30 rs. anticipados en cada trimestre, 9 rs. cada mes los particulares de esta capital, y 15 lcs de fuera franco de porte.*



*No se admitirán avisos ni otros documentos particulares que no vengan firmados por el Sr. Geefe político de esta provincia y francos de porte.*

## BOLETIN OFICIAL DE CACERES.

### ARTICULO DE OFICIO.

#### INTENDENCIA DE ESTA PROVINCIA.

##### CIRCULAR NUMERO 99.

Disponiendo cesen en sus trabajos las Comisiones creadas para fijar los cupos de la contribucion de consumos.

*La Direccion general de contribuciones indirectas con la fecha que se advierte me dice lo que sigue:*

Por el Excmo. Sr. Ministro de Hacienda se ha comunicado á esta Direccion general, con fecha 9 del corriente, la real orden que sigue:—He dado cuenta á la Reina de la consulta que elevó V. S. á este Ministerio en 19 de setiembre último, proponiendo que cesen en los trabajos en que se han ocupado las Comisiones creadas por el artículo 154 del real decreto de 23 de mayo de 1845, para fijar los cupos provisionales y permanentes que debian satisfacer los pueblos por la contribucion de consumos. Enterada S. M., y considerando cumplido ya el objeto para que se crearon dichas Comisiones, con el señalamiento definitivo de los cupos por la citada contribucion, se ha servido declarar disueltas las indicadas Comisiones, quedando muy satisfecha del celo é inteligencia que han desplegado en el desempeño de su cometido. Al mismo tiempo ha tenido á bien S. M. mandar que las rectificaciones que en lo sucesivo correspondan hacerse en los cupos de la contribucion de consumos, se verifiquen por la Administracion en la forma que establece el artículo 95 y siguientes de la seccion 3.<sup>a</sup> del mencionado real decreto de 23 de mayo del año próximo pasado. De real orden lo comunico á V. S. para su inteligencia y efectos correspondientes.—Y la Direccion la traslada á V. S. para iguales fines. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 22 de octubre de 1846.

*Lo que he dispuesto se inserte en el boletin oficial*

*de la provincia para conocimiento de los Ayuntamientos de la misma. Cáceres 29 de octubre de 1846. = Rafael de Garay.*

#### *Venta de bienes nacionales.*

#### *Encomiendas vacantes.*

En virtud de orden de la Junta superior de ventas de bienes nacionales de fecha 26 del que rige, se suspende la subasta señalada para el dia 9 de noviembre próximo, de la 1.<sup>a</sup>, 2.<sup>a</sup> y 3.<sup>a</sup> porcion del cuarto denominado Malhincada, y de la 1.<sup>a</sup> y 2.<sup>a</sup> de el de Casas Viejas, procedentes ambos de la Encomienda de la Moraleja, cuyo remate se anunció para el dia mencionado en el boletin oficial núm. 122 de 12 del actual, el cual queda sin efecto. Cáceres 29 de octubre de 1846. = Garay.

#### *El Ayuntamiento constitucional de esta villa de Navas del Madroño.*

Hace saber: que no habiéndose presentado licitadores á la subasta de los derechos de consumo de esta villa para el año próximo de 1847, celebrada el dia 25 del corriente por los ramos que constituyen esta contribucion, se anuncia el segundo remate para el dia 8 de noviembre próximo que se celebrará desde las diez á las doce de su mañana, bajo el nuevo tipo que se ha señalado y es el mismo que se anunció en el boletin oficial de 19 del actual, bajada la tercera parte de su importe. Navas del Madroño 26 de octubre de 1846. = El Alcalde Presidente, Francisco Lopez. = José Sanchez Barroso, Srio.

Hace saber: Que no habiéndose presentado licitadores al primer remate de los derechos de consumo de esta villa, para el año próximo de 1847, celebrado el domingo 25 del actual por los ramos que constituyen esta contribucion, se anuncia el segundo remate como primero, para el dia 8 del inmediato noviembre de diez á doce de la mañana en las casas consistoriales bajo el nuevo tipo que en seguida se estampa.

RAMOS	Derechos para el Tesoro.	3 por 100 de aumento	Total rs. vn.
del vino. . . Era su tipo. . .	2250	67.17	2317.17
Baja de la 3ª parte . . .	750	22.17	772.17
<b>Líquido. . .</b>	<b>1500</b>	<b>45</b>	<b>1545</b>
de aguardiente y licorés.			
Era su tipo . . .	750	22.17	772.17
Baja de la 3ª parte . . .	250	7.17	257.17
<b>Líquido. . .</b>	<b>500</b>	<b>15</b>	<b>515</b>
de aceite. . . . Era su tipo. . .	900	27	927
Baja de la 3ª parte . . .	300	9	309
<b>Líquido. . .</b>	<b>600</b>	<b>18</b>	<b>618</b>
de carnes muertas Era su tipo.	471	14.4	485.4
Baja de la 3ª parte. . .	157	4.24	161.24
<b>Líquido. . .</b>	<b>314</b>	<b>9.14</b>	<b>323.14</b>
Id. en vivo. . . . Era su tipo. . .	3000	90	3090
Baja de la 3ª parte. . .	1000	30	1030
<b>Líquido. . .</b>	<b>2000</b>	<b>60</b>	<b>2060</b>

Todo lo que se hace saber para inteligencia de los que quieran interesarse en la subasta. Galisteo á 26 de octubre de 1846. = El Presidente, Miguel Blasco Montero = De A. D. A., Isidro Solís, Srio.

#### COMISION DEL CULTO Y CLERO DEL ARZOBISPADO DE TOLEDO.

Los individuos del Clero colegial, parroquial y benefical de este Arzobispado se presentarán en esta Comision por sí, ó por persona competentemente autorizada, á percibir sus respectivas asignaciones por el segundo tercio de este año: presentando certificacion de su residencia los tenientes y ecónomos de curatos y beneficios para evitar el retraso, que la falta de estos documentos debe producir en los pagos, y los perjuicios, que pudieran irrogarse, ó á los mismos interesados, ó á la Comision. Toledo 27 de octubre de 1846. = Dr. D. Juan García Palacios, Vocal Secretario.

El Intendente militar de Estremadura.

Hace saber: Que por real orden espedida por S. M. en 29 de agosto próximo pasado, se manda enagenar en pública subasta el cuartel que el extinguido batallón provincial á que daba nombre esta capital tenia en la villa de Zafra; en su virtud y de acuerdo con el Excmo. Sr. Director del cuerpo de Ingenieros de este distrito, se ha dispuesto se verifique aquella el dia 10 de noviembre próximo venidero á las once de su mañana, cuyo remate tendrá lugar en la casa habitacion del espresado Excmo. Sr., calle de la Sal Vieja núm. 20, donde se halla la escritura de propiedad de dicho edificio y su tasacion practicada por el mismo cuerpo de Ingenieros, ascendiente ésta á 48,411 rs. vn.

Lo anuncio al público para noticia de las personas que quieran interesarse en la compra del referido edificio. Badajoz 13 de octubre de 1846. = Joaquin Rendon. = Cayetano Camate, S. I.

Hace saber: que en virtud de orden superior se saca nuevamente á pública subasta en los estrados de la Intendencia general militar el dia 11 del próximo mes de noviembre, el servicio de la hospitalidad de Málaga, con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaría de la misma.

Lo anuncio al público para noticia de las personas que quieran interesarse en el espresado servicio. Badajoz 24 de octubre de 1846. = Joaquin Rendon.

Hace saber: que en virtud de orden superior se saca nuevamente á pública subasta en la corte, y en los estrados de la Intendencia general, el dia 18 del próximo mes de noviembre, el servicio de la hospitalidad militar de la plaza de Cádiz, con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaría de la misma.

Lo anuncio al público para noticia de las personas que quieran interesarse en el espresado servicio. Badajoz 27 de octubre de 1846. = Joaquin Rendon.

#### Ayuntamiento constitucional del pueblo de Piornal.

Por fallecimiento del Secretario de este lugar se halla vacante esta Secretaría, dotada por la Excma. Diputacion provincial en la cantidad de dos mil ochocientos reales vellon, pagados por repartimiento vecinal, las personas que quieran interesarse en su desempeño, reuniendo todas las propiedades y condiciones necesarias como se requieren en un sugeto para semejantes empleos, pueden dirigir sus solicitudes francas de porte á este Ayuntamiento para el dia 20 de noviembre

próximo, en cuyo día ha de ser proveida. Piornal y octubre 12 de 1846. = El Presidente, Ventura de la Calle.

ANUNCIO.

Hace un mes que se ha estraviado una jaca de la propiedad de Francisco Garrido Clemente, de esta vecindad, cuyas señas son las siguientes: seis años de edad, algo mas de seis cuartas de alzada, pelo negro, un lunar pelado junto á la cruz y lado derecho. La persona que sepa de su paradero se servirá dar aviso á dicho dueño quien le satisfará el hallazgo. Montehermoso y octubre 26 de 1846. = El Alcalde, Francisco Dominguez.

EL AMIGO DE LOS ENFERMOS,

Ó VERDADERO MANUAL DE MEDICINA DOMÉSTICA,

Obra que contiene la descripción de las señales ó síntomas propios para conocer todas las enfermedades, las causas bajo cuya influencia estas se manifiestan, igualmente que los medios sencillos y fáciles de preservarse ó curarse de ellas.

Por M. Parent-Aubert,

médico de la Facultad de París.

Traducida y adicionada con un Manual de farmacología doméstica;

POR EL FARMACÉUTICO

D. JOSÉ ORIOL RONQUILLO,

sócio corresponsal de la Nacional Academia de medicina y cirugía de esta ciudad, miembro correspondiente de la Sociedad de farmacia de París, individuo de otras corporaciones científicas, &c.

PROSPECTO.

Escusado sería hacer el elogio de esta obra cuando su solo título indica suficientemente el filantrópico objeto que ha guiado la pluma del autor. Basta decir: que en ella, con un estilo claro, sencillo é inteligible, se da la descripción de todas las enfermedades conocidas junto con los medios fáciles de precaverlas y curarlas; y que el traductor, en un estenso apéndice, que con propiedad puede llamarse *Farmacía popular*, espone todo lo concerniente al conocimiento y preparacion de los medicamentos. Asi es como en un volumen regular, para instrucción del pueblo, se halla compilado todo lo mas sustancial de la medicina y farmacia, ciencias que hasta ahora habian estado cubiertas con el velo del misterio para todos aquellos que no habian consumido el tercio de su vida en las aulas; y de consiguiente, con este libro en la mano, cualquiera puede no solo consultar y cuestionar con acierto sobre sus dolencias con el facultativo, si que tambien, en ausencia de este, puede medicarse á sí mismo, y aun dedicarse con provecho á la curacion de sus prójimos.

Por lo tanto esta obra es indispensable á los párrocos, á las hermanas y hermanos de caridad cuya religiosa solicitud tantos beneficios reporta en los hospicios y hospitales, á los enfermeros, á las comadronas y á todos

aquellos sujetos cuyo ministerio les pone más ó menos en contacto continuo con los enfermos; es absolutamente necesaria á los marinos y á la jente que vive en des-poblado ó distante de facultativos; es utilísima á los farmacéuticos y cirujanos sangradores quienes, en casos pe-renorios y aun por falta de médicos, se ven precisados á asistir á los enfermos; y es importante á toda clase de personas, porque todas están interesadas en la conser-vacion de su salud como el mas precioso don que poseen en la tierra.

Condiciones de la suscripcion.

Esta obra constará de 36 á 40 pliegos de 16 pájinas de tamaño, (16º mayor) papel y carácter de letra igua-les á los del prospecto.

La publicacion se hará por entregas de 4 pliegos ó sea 64 pájinas, cuyo número no excederá de nueve á diez: cada semana saldrá una, y mas adelante, se procurará dar á lo menos tres entregas cada quince dias. Queda publicada la primera.

El editor, en vista de la importante utilidad de esta obra, ha creido popularizarla, esto es hacerla accesible á todas las clases de la sociedad, por medio de una *extrema baratura*. A si pues ha fijado el precio de cada entrega en la módica cantidad de DOS reales vellon, para los suscritores en esta ciudad; y en las provincias se recar-gará lo mas preciso para cubrir los portes y derechos.

Fuera de suscripcion se venderá á un precio mucho mas elevado.

Puntos de suscripcion.

BARCELONA, en las librerías de Saurí, calle An-cha.-Pisferrer, plaza del Angel.

CACERES, en la imprenta-librería de la Viuda de Búrgos.

LA OPINION,

DIARIO POLITICO.

Se suscribe en Madrid, en las oficinas del perio-dico calle de la Madera Baja, número 3, y en las principales librerías.

En Cáceres, imprenta-librería de D. Lucas de Búrgos: Alcántara, D. Antolin Valiente y D. Fran-cisco Tesoro: Brozas, D. Vicente Tejero: Coria, D. Sebastian C. Clemente: Plasencia, Pis: En las demas provincias en los puntos de suscripcion acostum-brados.

Precios por un mes.

En Madrid. . . . . 10 rs.  
En las provincias. . . . . 17  
En Ultramar. . . . . 30

Advertencias.

Los anuncios que no pasen de doce líneas se insertan gratis para los suscritores y para los que no lo sean á cinco cuartos línea; recibíendose en la Administracion desde las nueve de la mañana hasta las cuatro de la tarde.

Las reclamaciones se remitirán á la Administra-cion francas de porte.

*Coleccion completa de Biografias y Retratos de los Generales que mas celebridad han conseguido en los ejércitos liberal y carlista durante la última guerra civil, con una descripcion particular y detallada de las campañas del Norte y Cataluña.*

NUEVA SUSCRICION A ESTA OBRA.

Desde el 15 de abril en adelante se ha abierto la suscripcion á esta obra, repartiéndose una entrega cada Domingo.

Los señores que nuevamente se suscriban, podrán recoger desde luego la primera entrega. En lo sucesivo se repartirán las atrasadas por el mismo orden que las corrientes; esto es, en cada mes, para dar lugar á la reimpresion á que el Editor se ha visto obligado por los muchos pedidos que ha recibido y que han agotado la primera tirada.

La 1.<sup>a</sup> entrega se halla ya reimpresa y de manifiesto en todos los puntos donde se suscribe.

Precio de suscripcion en Madrid dos rs. por entrega y tres en las provincias, franco el porte.

Se suscribe en esta capital en casa de D. José Valiente, calle de Piñuelas Altas, núm. 7.

**TRATADO TEÓRICO Y PRÁCTICO DE LA FERMENTACION ESPIRITUOSA, aplicable al arte de fabricar vinos y aguardientes, con mostos naturales y artificiales, por D. JOSÉ MARIA RUIZ PEREZ, propietario cultivador, sócio de varias corporaciones científicas y artísticas, Gefe político cesante.**

Nada se adelantará en la fabricacion del vino mientras que se ignore la teoría ó esplicacion de las causas en que consiste la fermentacion espirituosa, cuyo exacto conocimiento es debido á muy recientes investigaciones.

La importancia de la industria viñera en la Península y el atraso en que se halla, han estimulado al autor de esta obra á vulgarizar una materia que aun no ha salido del límite de las ciencias, poniéndola al alcance de todos los viñadores y cosecheros de vino, con el fin de promover este útil ramo de la agricultura, en el que por ignorancia se están sufriendo considerables pérdidas, y al mismo tiempo facilitar que nuestra industria pueda competir con la extranjera y aun aventajarla.

UN TOMO EN 4.<sup>o</sup> SU PRECIO 25 REALES.

Se halla de venta en

Madrid: Gabinete de lectura de Mellado, calle del Príncipe.

Granada: Librería de Sanz-Alonso y Compañía.

Sevilla: idem de Hidalgo y Compañía.

El licenciado D. Andres Gonzalez Azpilcueta, cesante de Hacienda, y Secretario que ha sido de Gobiernos políticos, se halla establecido en esta Corte, dedicado exclusivamente á promover y desempeñar toda clase de encargos, recursos, litigios y demas asuntos que hayan de ventilarse ante los

Judiciales, Oficinas y Dependencias, donde empleado que fué, tiene excelentes relaciones y un conocimiento y tacto regular para la direccion de aquellos: en su virtud administra casas, admite poderes de Ayuntamientos, Academias, Sociedades literarias, de Industria y de Comercio, y otras Corporaciones, como tambien de hacendados y particulares, á quienes en caso necesario, garantizará con intereses, y personas de conocida probidad y esclarecida categoria.

Ruega á V. por tanto se sirva tenerle presente para el indicado objeto, persuadido siempre de su sincera gratitud y reconocimiento: y al honrarle con sus mandatos puede dirigirse en la correspondencia bajo el sobre siguiente franco de porte.

Al licenciado D. Andres Gonzalez Azpilcueta. — Madrid. — Sr. D...

## TRATADO

### DE GEOMETRIA ANALITICA

ó aplicacion del análisis á la geometría.

POR DON AGUSTIN GOMEZ SANTA MARIA,

Catedrático de este ramo y de Delineacion, Arquitecto de la Academia de Nobles Artes de San Fernando, é individuo de varias corporaciones científicas.

Se vende á 30 reales.

## ANUNCIO.

Han llegado á la Imprenta-librería de la Viuda de Búrgos los MANUALES DE ALCALDES CONSTITUCIONALES Y SECRETARIOS DE AYUNTAMIENTOS, por don Angel Gil, Abogado de los Tribunales del Reino: segunda edicion arreglada, mejorada y considerablemente aumentada. Comprende todas las obligaciones y deberes que en materias judiciales corresponden á estas clases en negocios civiles y criminales y el modo de desempeñarlas, con sus correspondientes formularios.

Un tomo en octavo; se vende al infimo precio de 12 reales.

## ANUNCIO.

Impresa la HISTORIA DEL DESCUBRIMIENTO DE AMÉRICA para que sirva de testo en las escuelas públicas y adoptada en Madrid y en esta capital, se avisa á los señores Maestros de la provincia se halla de venta en la Imprenta librería de la Viuda de Búrgos, en buena pasta y al equitativo precio de 10 rs. ejemplar.

Baste decir que ha sido redactada con este objeto y revistada por una comision de profesores distinguidos de la corte.

CACERES: 1846. = Imprenta de la Viuda de Búrgos.